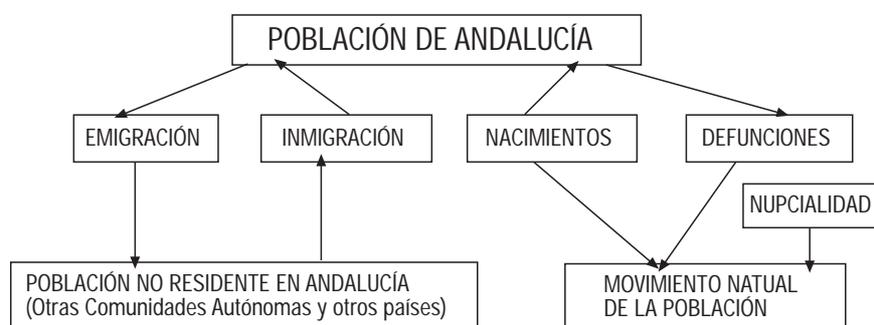


Fuentes y metodología



Este capítulo está organizado en tres subcapítulos: el primero pretende ofrecer una visión de conjunto relativa a la distribución espacial de la población residente en Andalucía y permitir determinar cuál ha sido su ritmo de crecimiento en los últimos decenios. El segundo subcapítulo se centra en los datos relativos a la estructura por sexo y edad de la población. Finalmente, en el tercero se ofrece información sobre los aspectos más dinámicos de la población. En concreto, se exponen datos y gráficos que posibilitan conocer el comportamiento de las componentes del crecimiento de la población: nacimientos, defunciones y migraciones. Adicionalmente, también se dan datos sobre nupcialidad. Las fuentes estadísticas básicas para la obtención de datos relativos a la población son los Censos de Población y los Padrones Municipales de Habitantes. A estas fuentes, se añade también el Movimiento Natural de la Población.

Censo de Población

En el pasado los censos jugaron un papel exclusivamente administrativo pues proporcionaban el número de ciudadanos y de familias en un territorio, la población total en edad militar y otros datos similares. En ocasiones, la elaboración de un censo tenía una finalidad de carácter recaudatorio. Actualmente, los censos siguen cubriendo los anteriores objetivos, pero, además, ofrecen la información que nos ayuda a entender la estructura socioeconómica del país, con independencia de que ciertos datos contenidos en esos censos tengan interés solo para la Administración.

Todavía hoy, los Censos de Población constituyen una operación insustituible para el recuento de la población. No

obstante, estos perderían su actual importancia si llegase a existir un registro de la población, integrado a nivel nacional, en el que se actualizaran permanentemente las altas que se producen por nacimientos o inmigración y las bajas que se generan por fallecimientos o emigración. Sin embargo, los flujos de personas debidos a los movimientos migratorios pueden alcanzar una gran trascendencia y este fenómeno, unido al hecho de que cada vez existe menor control administrativo en las fronteras, puede hacer que se tengan que seguir realizando censos en el futuro para evaluar el total y la estructura de la población en los distintos ámbitos espaciales. Además, las dificultades técnicas y legales para introducir en dichos registros administrativos características sociodemográficas de las personas y familias pueden contribuir a que los censos de población sigan siendo insustituibles para caracterizar a la población desde otros puntos de vista, más allá de su mero recuento.

El Censo de Población se define como el conjunto de operaciones consistentes en recopilar, resumir, valorar, analizar y publicar los datos de carácter demográfico, cultural, económico y social de todos los habitantes del país y de sus divisiones político-administrativas, referidos a un momento o periodo dado. Esta operación va dirigida a todas las personas que residan en viviendas (ya sean viviendas familiares o alojamientos) o en establecimientos colectivos (como hoteles, asilos,...).

Los censos de población constituyen una fotografía en un instante dado de una población, que está sometida a un continuo cambio debido a la influencia de los sucesos que se dan en ella (nacimientos, defunciones, migraciones, matrimonios, etc.). Así pues, los censos nos hablan del sexo, la edad, el estado civil, la nacionalidad, la actividad económica, el nivel de

instrucción, etc., en un momento dado. Toda esa información se presenta en forma tabulada y desagregada a distintos niveles espaciales o según otras características. La tabulación se realiza cruzando variables.

Pero un censo da algo más que la estructura de la población en un momento dado. A partir de ciertas preguntas contenidas en los cuestionarios censales, se puede estudiar la historia de toda o parte de la población censada. Esto es especialmente cierto en las estadísticas familiares. Si se les pregunta a las mujeres por el nacimiento de sus hijos, es posible llegar a la descripción de una familia. Es posible estudiar el tiempo entre nacimientos sucesivos. Combinando estos datos con otros de carácter socioeconómico, se puede llegar a estudios muy detallados. También para el estudio de las migraciones interiores puede resultar el censo de una gran utilidad.

La tradición de realizar censos es muy antigua y los primeros recuentos se remontan a Babilonia (4000 años antes de Cristo), China (3000 años AC) y Egipto (2500 años AC), aunque los primeros censos modernos, tal y como ahora los entendemos, datan del siglo diecisiete (Italia y Sicilia).

En España, el primer censo se realizó en 1857. Después de éste se acometió otro en 1860. A estos le siguieron los de 1877, 1887 y 1897. Desde 1900 hasta 1970 se realizaron censos en los años terminados en cero con referencia a 31 de diciembre del año censal. El censo de 1981 tuvo como referencia la fecha 1 de marzo. Este cambio de fecha se vio motivado por la movilidad de la población propia de las fechas correspondientes a final de año, lo que alteraba los datos de la población de hecho y los datos relativos a la actividad. Pero no sólo estas circunstancias influyeron en el cambio de referencia temporal de los censos. También hay que añadir las inclemencias climatológicas propias del final de año, la corta duración del día, dificultades administrativas así como el hecho de que en la mayor parte de los países comunitarios los censos se realizaban en primavera.

El último censo realizado en España es el de Población y Viviendas de 1 de marzo de 1991 y es el decimoquinto de los Censos de Población.

El INE planteó los Censos de Población y Viviendas de 1991 con cambios sustanciales respecto a los anteriores. El primer cambio supone grabar y explotar la información al 100%, y no como se venía haciendo a través de muestras del 2% para anticipar los datos, y del 20-30% para los datos con mayor grado de desagregación (salvo para los datos básicos municipales conducentes a determinar la población de hecho y de derecho por sexo, pues en este caso la explotación siempre fue exhaustiva).

El segundo cambio consistió en incorporar en el Censo a aquellas cuestiones que no iban a poder dar cabida en los Padrones, siempre que se considerara que el Censo era el vehículo apropiado, debido a su confidencialidad, para su investigación y que no pusiera en peligro los objetivos principales que caracterizan esta operación.

El Censo de Población de 1991 ha sido el más ambicioso de cuantos se han realizado en el nivel estatal, tanto por la cantidad de preguntas como por la exhaustividad del estudio en cuanto al universo poblacional al que se dirigió. (Como ya se ha señalado con anterioridad, en el Censo de 1991 se hizo una explotación exhaustiva de todos los cuadernillos censales, y no sólo para determinar la Población Oficial).

Otra novedad destacable de este último Censo es el Convenio de Colaboración firmado por el Instituto de Estadística de Andalucía (IEA) y el Instituto Nacional de Estadística (INE), por el cual la recogida y revisión de los cuestionarios las realizó el INE, y el IEA asumió, por primera vez, la responsabilidad de la grabación de todos los cuestionarios recogidos en Andalucía y su posterior procesamiento. Estos trabajos permitieron al IEA poder ofrecer resultados estadísticos del Censo en breve plazo, con los que se elaboró una publicación específica titulada "Censo de Población de Andalucía 1991".

Proyección de la Población

La elaboración de proyecciones de población constituye, hoy en día, una tarea ineludible para cualquier Organismo Público de Estadística. En primer lugar, porque la gestión pública, en sus diversos campos, es, en buena parte, una actividad de previsión y planificación, que se apoya necesariamente en un conocimiento de las tendencias futuras de la población, de su volumen, de su estructura y de su distribución espacial. En este sentido, las proyecciones elaboradas para este fin contribuyen a reducir la incertidumbre en la estimación de las necesidades y de los recursos para el futuro. Para ello, aunque nunca pueden tomarse como previsiones exactas, las hipótesis de evolución futura que las sustentan deben ser, además de verosímiles, las más probables. Lo esencial en este caso es la capacidad predictiva de las proyecciones. Lo más adecuado para estos fines es elaborar proyecciones a medio plazo, entre 5 y 20 años, ya que la posibilidad de errores de previsión aumenta a medida que se aleja el horizonte de proyección. Además, se debe ofrecer una horquilla de futuros posibles que dé cuenta de la variabilidad de las estimaciones.

Los Institutos de Estadística también han de acometer proyecciones de población para atender a sus propios fines de producción estadística. Entre ellos está la elaboración de indicadores demográficos y sociales, objetivo que completa la difusión de datos brutos y facilita el seguimiento de muchos aspectos de la vida social y económica. Los indicadores suponen en la mayoría de los casos el cálculo de tasas, o al menos de valores relativos, que sirven de base para comparaciones temporales y espaciales. Ello exige disponer de las poblaciones adecuadas en cada momento. Otra aplicación de las proyecciones de población es su uso en el diseño y el análisis de encuestas por sondeo, instrumento de conocimiento estadístico cada vez más utilizado.

La evidente utilidad de las proyecciones de población, la creciente demanda que plantean las diversas instituciones en esta materia y la importancia, también creciente, que tienen para el futuro las decisiones que se toman sobre la base de proyecciones, obliga a exigencias cada vez mayores a la hora de elaborarlas, tanto en el sentido de llegar a un detalle cada vez mayor, como en el de afinar las hipótesis sobre las que se basan, para aumentar su capacidad predictiva

Migraciones

Los estudios sobre migraciones tienen una escasa tradición en España desde la perspectiva del análisis demográfico y adolecen de importantes limitaciones que merman la disponibilidad y la calidad de los datos. Sin embargo, con la publicación y explotación del Censo de Población de 1991 y la Encuesta Sociodemográfica del mismo año se modificó bastante esta situa-

ción.

La información de base sobre migraciones interiores se ha desarrollado a partir de comienzos de la década de los sesenta. Las estadísticas más relevantes para la medición directa de las migraciones son de tres tipos, y comunes en muchos países desarrollados. Las primeras se derivan de la explotación del pseudoregistro de la población existente en España, el Padrón Municipal de Habitantes, que genera la Estadística de Variaciones Residenciales, (EVR).

En segundo lugar, están todas las explotaciones derivadas de las preguntas que sobre migraciones se incluyen tanto en censos como padrones desde 1970. Existen, por último, las series de estadísticas derivadas de las encuestas: la Encuesta de Migraciones inserta en la Encuesta de Población Activa y la Encuesta Sociodemográfica.

La contabilización directa de los desplazamientos migratorios (cambios de residencia) dentro del territorio nacional se realiza a través de la estadística municipal, de altas y bajas padronales (EVR), en la que se registran el lugar de origen y destino de la migración. A pesar de que dicha fuente no ha gozado de muy buena reputación debido a su subregistro, es un buen indicador de las direcciones de los flujos migratorios.

La EVR registra migraciones, incluyendo por lo tanto los desplazamientos múltiples de las personas, sin distinguir en ningún momento el rango de la migración efectuada. Este último aspecto es importante, al diferenciar claramente a esta fuente de información de los recuentos poblacionales que registran migrantes, como es el caso de los censos y padrones.

Un serio inconveniente para el desarrollo de la investigación en materia de migraciones es que las fuentes para su estudio plantean mayores dificultades de análisis que en el caso de los componentes del crecimiento natural. La EVR se ha considerado tradicionalmente poco fiable y, aunque su calidad ha mejorado sustancialmente en los últimos años, se mantiene la dificultad de interpretar las series temporales perturbadas por las variaciones de calidad. La serie de la EVR presenta, por lo general, una tendencia cíclica regular, de periodicidad quinquenal, que coincide con las operaciones de renovación padronal. Esto se debe a que los años en los que se realizan operaciones padronales, las altas residenciales se enmascaran en la propia operación padronal, pasando directamente a formar parte de la población de derecho del municipio sin ser registradas como altas residenciales, excluyéndolas de esta forma del registro de altas de dicho año. Con todos sus defectos, la EVR es la única fuente directa que existe en España sobre flujos migratorios y con una extensión temporal significativa, ya que se extiende desde comienzos de los años sesenta hasta la actualidad.

El segundo tipo de fuente son los censos y padrones de población. Ya en el Censo de 1970 se introdujo una pregunta sobre la residencia anterior en una fecha fija. Con ello, aunque las tabulaciones publicadas en dicho censo fueron de escasa entidad, puede decirse que se inicia en España el planteamiento moderno de la estadística migratoria a través del censo. Las cuestiones sobre migraciones se plantean de forma diferente en el censo y en el padrón municipal. La cuestión censal ha interrogado siempre, con la excepción de la pregunta múltiple del Censo de 1991, sobre la residencia anterior en un momento concreto, fecha fija, con una referencia por lo general de 10 años (el período intercensal). La pregunta padronal, por su parte, ha indagado sobre el lugar de última residencia. La au-

sencia de referencia temporal en el padrón, si no se cruza con el año de llegada al municipio, y su tendencia a infravalorar los desplazamientos de largo recorrido, a favor de las migraciones de corta distancia, dotan a la cuestión censal de un mayor valor analítico. Sin embargo, esta última no permite conocer si los individuos han efectuado más de un movimiento migratorio durante ese período, o si han regresado al lugar de residencia que tenían en la anterior fecha censal. A ello se suma también el hecho de que se ignore el monto total de migrantes nacidos en el período intercensal, es decir, la población menor de 10 años, que no se incluye en la pregunta. Con las miras puestas en solventar los problemas que introducen las diferentes cuestiones sobre la perspectiva espacial y temporal, el INE incorporó en el Censo de 1991 una batería completísima de preguntas sobre el tema de migraciones.

Para el caso de los extranjeros la situación es distinta ya que, aunque tanto en el censo como en la EVR se tiene información para la inmigración extranjera, ésta no es de muy buena calidad, por lo que se acude para su estudio a fuentes complementarias, como son la serie anual del Ministerio de Trabajo sobre permisos en vigor de residencia de extranjeros en el país, así como la serie del Ministerio de Trabajo sobre permisos de trabajo para extranjeros. En el caso de la emigración hacia el extranjero, la información es más difícil de obtener.

Tradicionalmente, el INE viene publicando los datos de la EVR desde 1985 bajo el título de "Migraciones" con capítulos sobre migraciones interiores, inmigración exterior, emigración exterior y extranjeros residentes en España.

Por su parte, el Instituto de Estadística de Andalucía, desde su creación, recibe a través del INE los registros correspondientes a Andalucía y realiza explotaciones a nivel municipal, presentando además los resultados para cada provincia andaluza y para el total de Andalucía. La estadística, de periodicidad anual, se ha difundido bajo el título "Migraciones Andalucía" en los años 1988,89,90 y 91, cambiando su título por el de "Variaciones Residenciales en Andalucía" a partir de 1992. En estos trabajos se presentan resultados sobre emigraciones por municipio de residencia y lugar de destino, inmigraciones por municipio de destino y lugar de procedencia, migraciones por municipio y grupos de edad, migraciones por municipio y nivel de instrucción, migraciones por municipio y lugar de nacimiento y migraciones por municipio y sexo, tasas y saldos migratorios.

Por otro lado, el IEA ha realizado, mediante convenios con organismos de investigación, estudios del fenómeno migratorio en Andalucía a la luz de los datos del Censo de Población y Vivienda de 1991 y Padrón Municipal de 1986.

Movimiento natural de la población (MNP)

Las estadísticas del Movimiento Natural de la Población se refieren a los tres hechos más importantes desde el punto de vista demográfico: nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en el territorio español. Constituye uno de los trabajos con más tradición en el INE y el primer estudio data de 1863. Es la operación estadística clásica que ha servido para acercarnos al conocimiento de los flujos poblacionales. A partir de 1975, las estadísticas del MNP sufren importantes modificaciones: definición biológica de nacido vivo, domiciliación de los acontecimientos, doble clasificación por edad y generación, diseño adaptado a la explotación informática.

Por otra parte, desde el año 1992, y gracias a la firma de sendos convenios de colaboración entre el IEA y el INE, y entre éste último y la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, el Sistema Estadístico de nuestra comunidad autónoma está participando activamente en los circuitos de producción y distribución de la información estadística de mortalidad. Esta actividad se amplía en 1996 con la firma de un nuevo convenio con el INE, mediante el cual se extiende el ámbito de actuación del IEA a partos y matrimonios con lo que el organismo autónomo ya participa en los tres eventos que constituyen el MNP.

La información para la elaboración de las estadísticas del MNP procede del Registro Civil, en el que se inscriben los tres acontecimientos mencionados y se recogen en unos boletines estadísticos que se remiten mensualmente al INE.

Del boletín estadístico de parto, en el que se reflejan todos los partos inscritos y sus características, se obtienen tanto las Estadísticas de Nacimiento como las de Muertes Fetales Tardías. El boletín estadístico de matrimonios es el utilizado para la estadística de matrimonios, así como el boletín estadístico de defunción es el utilizado para las personas que fallecen después de las 24 horas de vida, ya que las defunciones de los nacidos vivos pero que mueren antes de las 24 horas se recogen en el boletín de partos.

Las Estadísticas de Mortalidad que realiza el IEA se plasman en tres publicaciones periódicas:

InfoIEA trimestral de Estadísticas de Mortalidad que suministra una serie de tablas de defunciones por causa de muerte, grupos de edad y sexo, y provincia de residencia. La principal virtud de esta publicación es su actualidad dada la posibilidad de distribución de los datos unos pocos meses después de su registro.

InfoIEA Anual de Estadísticas de Mortalidad ofrece, con una estructura de tablas idéntica a los InfoIEA trimestrales, una primera aproximación a los resultados para un año de referencia.

Defunciones en Andalucía recoge el conjunto de las defunciones ocurridas durante un año en Andalucía tabuladas por residencia y causa de muerte. En esta publicación priman los niveles de detalle y desagregación frente a los de actualidad y rapidez.

Padrón Municipal de Habitantes (PMH)

El Padrón Municipal de Habitantes es el registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio.

Su objetivo general es conocer determinadas características demográficas (estructura etaria, sexo,...) de la población residente en cada uno de los municipios de España. Al igual que en las estadísticas del MNP, el Padrón es una fuente de datos demográficos obtenida como subproducto de operaciones administrativas que posee un triple uso: como documento admi-

nistrativo, como carta de reconocimiento de determinados derechos y servicios a los ciudadanos, y como documento estadístico. En este último caso, se utiliza, entre otras operaciones, para el recuento de la población, el conocimiento de la estructura poblacional y como base para la realización de trabajos estadísticos a través de encuestas de muestreo.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, señalaba que el Padrón debía renovarse cada cinco años y rectificarse anualmente. En este sentido, el Real Decreto 1957/1985, de 24 de septiembre, y la Orden, de 31 de octubre de 1985, fijó las normas e instrucciones precisas para su renovación, y estableció que el INE, había de llevar a cabo una explotación estadística de las características básicas de la población recogidas en las hojas padronales.

Así pues, el Padrón se ha renovado cada cinco años (con un salto de 1.975 a 1.981, coincidiendo con el cambio de fecha de referencia) y se ha rectificado anualmente hasta 1996.

En dicho año se promulgó la Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modificó la Ley 7/1985 de, 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y se normalizó la informatización del Padrón a fin de que no sea necesario realizar renovaciones quinquenales y se pueda, a través de una coordinación entre los padrones de todos los municipios, implantarse un Padrón continuo.

En la actualidad el Padrón es un documento vivo, es decir, que se actualiza constantemente por la Oficina del Padrón de cada Ayuntamiento mediante la inscripción de los nacidos de padres residentes y de los que fijan su residencia en el municipio procedente de otros municipios o del extranjero. Cada ciudadano tiene la obligación de comunicar el alta en el municipio al que se traslada. Hasta la modificación de la ley, en enero de 1.996, existía también la obligación de pedir la baja del municipio de origen, trámite que desaparece con la confrontación de los Padrones de todos los municipios de la nación.

Por otra parte, a lo largo de la historia de los Padrones, ha ido variando la cantidad y tipo de información recogida. En 1.991 se disminuyó sustancialmente el número de variables para garantizar la confidencialidad de los datos individuales. Esto también ha influido en el proceso seguido por los datos. Hasta el Padrón de 1.991 sólo se hacía el recuento del total poblacional por sexo y situación de residencia.

Como consecuencia del cambio de legislación antes aludido, y con respecto a los Padrones anteriores, el de 1.996 presenta las siguientes novedades:

- Eliminación del concepto de transeúntes del Padrón Municipal de Habitantes y de la distinción entre vecino presente y ausente. Sólo queda el concepto de vecinos de un municipio.

- Creación efectiva del Padrón de españoles residentes en el extranjero, que debe ser actualizado a partir de las comunicaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores.